



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-03086331- -NEU-DESP#MED - PAGO EXTRAORDINARIO AUXILIARES DE SERVICIO - COMICIOS 2025

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-03086331- -NEU-DESP#MED del registro del Ministerio de Educación, y la convocatoria a Elecciones Generales - Comicios 2025, que se celebrarán el día 26 de octubre de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el desarrollo del proceso electoral nacional, en cada Provincia de la Nación Argentina se destinan los Establecimientos Educativos, de cada ciudad, como sede de los Actos Electorales;

Que el Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral solicita que los Establecimientos referidos como sedes del Acto Electoral se encuentren a disposición desde el día sábado anterior a la celebración de los comicios, a los efectos de la preparación de los recintos de votación y para asegurar el puntual inicio del funcionamiento de las mesas para el día de las elecciones;

Que los Establecimientos Escolares involucrados en los procesos electorales, en esta época del año, se encuentran dictando clases dentro de su ciclo lectivo establecido por el Calendario Escolar Situado -CES-;

Que el Estado Provincial debe garantizar la plena vigencia de las normas para dichos actos, además la limpieza, higiene y desinfección de los Establecimientos Escolares, durante y después del acto eleccionario, de manera de no entorpecer el normal dictado de clases el día siguiente;

Que para garantizar la mencionada limpieza y desinfección, se hace necesario efectuar un pago extraordinario a los/as Auxiliares de Servicios que realizarán las tareas de limpieza y desinfección durante el desarrollo de los comicios mencionados;

Que por tal motivo corresponde facultar a la señora titular del Ministerio de Educación a modificar la nómina de Establecimientos Educativos afectados por el Juzgado Electoral Nacional, según las circunstancias que acontezcan en cuanto a la viabilidad de su utilización para los respectivos comicios;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** el pago de una suma extraordinaria, por única vez, de carácter no remunerativo y no bonificable, de pesos treinta y cinco mil quinientos con 00/100 (\$35.500,00), para cada uno/a de los/as trabajadores/as que cumplirán funciones de maestranza en las Elecciones Generales - Comicios 2025, que se celebrarán el día 26 de octubre de 2025, de acuerdo a lo indicado en los Anexos **IF-2025-03112298-NEU-CG#MED** e **IF-2025-03113807-NEU-CG#MED**, que forman parte de la presente norma.

**Artículo 2°:** **FACÚLTASE** a la señora titular del Ministerio de Educación a modificar la nómina de los Establecimientos Educativos detallados en el Anexo **IF-2025-03113807-NEU-CG#MED**, según las circunstancias que acontezcan en cada uno, en cuanto a la viabilidad de su utilización para los respectivos comicios.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la señora titular del Ministerio de Educación a disponer el pago a cada uno/a de los/as trabajadores/as, previa certificación de servicio emitida por la autoridad pertinente, que se abonará en procesos de liquidación mensual de acuerdo a la carga en el Sistema Rh.Pro.Neu.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a la partida del Presupuesto General Vigente que corresponda.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.